



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica.
ORDENADOR DEL GASTO	PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO – Subdirectora (E) de Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Directora Regional.
OBJETO	Suministro de materiales de formación por lote para los programas de acciones regulares y articulación con la media que desarrolla el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "...encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo



y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

El artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Así mismo el artículo 3o. Objetivos, de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994, establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA debe dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, como también fortalecer los procesos de formación profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económica.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual surge de la obligación institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de formación profesional integral dirigidos a los aprendices de los programas de acciones regulares y articulación con la media, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias técnicas, tecnológicas y prácticas requeridas para responder a las necesidades del sector productivo y social de la región amazónica.

En cumplimiento de su misión institucional, el SENA tiene como objetivo ofrecer formación profesional integral gratuita, pertinente y de calidad, orientada al desarrollo económico, social y tecnológico del país, razón por la cual el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas debe asegurar la disponibilidad oportuna de materiales de formación necesarios para la ejecución de las actividades académicas y prácticas contempladas en los programas de formación que se desarrollan durante la vigencia correspondiente.

La presente necesidad se encuentra alineada con las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia de los aprendices en los procesos formativos, el desarrollo de competencias laborales y la articulación entre la educación media y la formación para el trabajo, permitiendo garantizar ambientes de aprendizaje adecuados y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa de formación.



De igual manera, esta necesidad se deriva directamente de las funciones misionales del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, especialmente aquellas relacionadas con la planeación, ejecución y fortalecimiento de la formación profesional integral en las diferentes áreas técnicas y tecnológicas ofertadas por la entidad. En consecuencia, la contratación requerida corresponde al desarrollo de una actividad misional de la entidad, toda vez que está orientada al cumplimiento de los fines esenciales del SENA en materia de formación profesional.

En consecuencia, El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas requiere contratar el suministro de materiales de formación por lote destinados a los programas de acciones regulares y articulación con la media, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas, prácticas y pedagógicas programadas dentro de los diferentes ambientes de aprendizaje.

En esa medida, se requiere el suministro de los materiales de formación debido a que estos constituyen insumos indispensables para la ejecución de las prácticas formativas, talleres, ejercicios técnicos y demás actividades pedagógicas contempladas en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados por el Centro. La ausencia de dichos materiales afectaría el normal desarrollo de la formación, limitaría el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y disminuiría la calidad del proceso educativo impartido a los aprendices.

Asimismo, la contratación permitirá garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje práctico, fortalecer las competencias laborales de los aprendices y asegurar la continuidad de las actividades de formación en cumplimiento de los lineamientos institucionales y las metas establecidas por el SENA.

¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

BENEFICIARIOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN:

A continuación, se describen las fichas de los programas de formación REGULAR que se beneficiaran de los materiales de formación en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas vigencia 2026, según reporte PE-04:



CODIGO O_REGI ONAL	CODIGO CENTR O	IDENTIFICADO R_FICHA	ESTADO_CURS O	NIVEL_FORMA CION	FECHA_INICIO FICHA	FECHA_TERMI NACION_FICH A	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	TOTAL_APREN DICES_MASCU LINOS	TOTAL_APREN DICES_FEMENI NOS	TOTAL_APREN DICES_NOBINA RIO	TOTAL_APREN DICES	TOTAL_APREN DICES_ACTIVO
91	9517	3182518	En ejecucion	TECNICO	31/03/2025	14/02/2027	SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL	14	11	0	25	24
91	9517	3368636	En ejecucion	TECNOLOGO	28/10/2025	27/01/2028	SUPERVISION DE VENTAS	11	8	0	19	17
91	9517	3122354	En ejecucion	TECNICO	25/11/2024	11/10/2026	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	3	8	0	11	11
91	9517	3165512	En ejecucion	TECNOLOGO	10/03/2025	23/03/2027	GESTION DEL TALENTO HUMANO	8	10	0	18	18
91	9517	3099920	En ejecucion	TECNOLOGO	15/10/2024	21/04/2027	SUPERVISION DE VENTAS	1	7	0	8	7
91	9517	3179477	En ejecucion	TECNICO	21/03/2025	24/12/2026	ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	8	5	0	13	10
91	9517	3355565	En ejecucion	TECNICO	20/10/2025	14/04/2027	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	8	16	2	26	24
91	9517	3291298	En ejecucion	TECNICO	25/07/2025	11/02/2027	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	10	13	0	23	22
91	9517	3230354	En ejecucion	TECNICO	25/07/2025	26/12/2026	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	7	15	0	22	21
91	9517	3230336	En ejecucion	TECNICO	25/07/2025	23/05/2027	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	5	16	0	21	17
91	9517	3230379	En ejecucion	TECNOLOGO	25/07/2025	24/07/2027	GESTION DEL TALENTO HUMANO	8	18	0	26	21
91	9517	3171579	En ejecucion	TECNOLOGO	29/04/2025	28/07/2027	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	7	12	0	19	19
91	9517	3313795	En ejecucion	TECNICO	09/10/2025	02/06/2027	SALUD ORAL	6	17	2	25	22
91	9517	3230332	En ejecucion	TECNICO	25/07/2025	24/05/2027	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	13	10	0	23	23
91	9517	3313903	En ejecucion	TECNICO	09/10/2025	01/03/2027	PELUQUERIA.	10	9	5	24	24
91	9517	3406610	En ejecucion	TECNICO	09/02/2026	12/06/2027	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	11	12	4	27	27
91	9517	3313857	En ejecucion	TECNICO	09/10/2025	03/03/2027	.ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCI	3	20	0	23	22
91	9517	3230317	En ejecucion	TECNICO	25/07/2025	28/02/2027	ENFERMERIA.	10	15	0	25	25

Con relación a los materiales de formación del Programa de Articulación con la Media, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el SENA Regional Amazonas y la Gobernación del Amazonas. Esta necesidad responde a la atención de 515 aprendices de los grados décimo, distribuidos en 20 grupos de formación técnica durante el ciclo formativo de dos años, en las formaciones técnicas en Monitoreo Ambiental, Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos, Producción Agropecuaria, Operación Turística Local, Asistencia Administrativa, Sistemas Teleinformáticos y Operación de Alojamientos Rurales, articuladas en ocho (8) instituciones educativas del departamento. La provisión de estos materiales constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas previstas en los diseños curriculares, favoreciendo la adquisición de competencias técnicas y transversales, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la permanencia de los estudiantes en el proceso formativo.

Con la celebración del contrato se espera obtener el suministro oportuno, eficiente y de calidad de los materiales de formación requeridos para atender las necesidades de los programas de acciones regulares y articulación con la media, permitiendo el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos.

Igualmente, se espera fortalecer los procesos de formación profesional integral, mejorar la calidad de la enseñanza, facilitar el desarrollo de competencias técnicas y prácticas en los aprendices y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Frente a las alternativas que ofrece el mercado para satisfacer la necesidad identificada, se considera que la contratación del suministro de materiales de formación por lotes constituye la mejor opción, toda vez que permite adquirir de manera integral y organizada los elementos requeridos para los distintos programas de formación, optimizando recursos administrativos, financieros y logísticos. Además, esta estrategia garantiza mayor eficiencia en la entrega de los



materiales, facilita el control y seguimiento contractual, y asegura la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para el desarrollo continuo de las actividades formativas.

Alternativa para satisfacer la necesidad:

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa constituye la opción más adecuada para satisfacer esta necesidad, dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes y cuya cuantía se encuentra dentro de los parámetros determinados por el SENA para la vigencia 2026. Esta modalidad permite obtener los materiales requeridos de manera eficiente y transparente, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Asimismo, el proceso de subasta inversa facilita la obtención de las mejores condiciones en términos de calidad, precio y plazos de entrega, mediante la competencia directa entre los proveedores habilitados, asegurando el cumplimiento de los requisitos específicos para cada lote y optimizando los recursos institucionales.

Esta necesidad es recurrente, dado que cada vigencia el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA REGIONAL AMAZONAS debe adquirir materiales para los procesos formativos de los nuevos programas de formación y grupos de aprendices. Esta compra es una constante en la planificación de las ofertas educativas del SENA, adaptándose a la demanda de insumos para las diversas especialidades y el número de aprendices que se matriculan en cada proceso formativo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
44121708 44111515 14111506 42132203 46181533 46181804 48101915 52121511 51191605 42271709 42231701 10101900 41113910 51101607 21101612 27112001 10151507 53131628 26121609 43223343 52161515	Suministro de materiales de formación por lote para los programas de acciones regulares y articulación con la media que desarrolla el Centro para la B (...)	Mayo	Junio	180 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	217 684 279 COP



Exportar excel Export Excel(CSV)



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

- LOTE 1 ARCHIVO
- LOTE 2 – AGROPECUARIA
- LOTE 3 – SANEAMIENTO
- LOTE 4 – HOTELERÍA
- LOTE 5 - PELUQUERÍA
- LOTE 6 – SISTEMAS
- LOTE 7 – PAPELERÍA
- LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
- LOTE 9 – SALUD
- LOTE 10 – ARTICULACIÓN

- ✓ LOTE 1 ARCHIVO

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	44121708	LOTE 1 - ARCHIVO	Marcador borrable Recargable
2	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO	Caja para archivo tipo troquelada x 200
3	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO	Caja para archivo tipo troquelada x 100
4	44122003	LOTE 1 - ARCHIVO	Carpeta de 4 aletas desasifcadas
5	60105705	LOTE 1 - ARCHIVO	Cinta Filmoplast
6	11161703	LOTE 1 - ARCHIVO	Bayetilla
7	42181502	LOTE 1 - ARCHIVO	Hisopos de algodón
8	60121229	LOTE 1 - ARCHIVO	Pincel plano pelo de marta
9	31211904	LOTE 1 - ARCHIVO	Carboximetilcelulosa
10	31211904	LOTE 1 - ARCHIVO	Brocha Plana
11	31201503	LOTE 1 - ARCHIVO	Cinta de enmascarar
12	44122107	LOTE 1 - ARCHIVO	Ganchos para cosedora
13	43202000	LOTE 1 - ARCHIVO	Memoria USB
14	60121500	LOTE 1 - ARCHIVO	Borrador de Nata
15	12171703	LOTE 1 - ARCHIVO	Tinta para marcador borrable



16	44111912	LOTE 1 - ARCHIVO	Borradores para tableros blancos
17	44121619	LOTE 1 - ARCHIVO	Tajalapiz Metálico
18	44121701	LOTE 1 - ARCHIVO	Boligrafo Tinta Negra
19	44121618	LOTE 1 - ARCHIVO	Tijeras
20	44121708	LOTE 1 - ARCHIVO	Marcador permanente
21	26111701	LOTE 1 - ARCHIVO	Pila recargable
22	42132203	LOTE 1 - ARCHIVO	Guantes de látex
23	42131602	LOTE 1 - ARCHIVO	Tapaboca desechable
24	12170000	LOTE 1 - ARCHIVO	Cinta Falla para archivos
25	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO	Caja para archivo tipo troquelada x 300

✓ LOTE 2 – AGROPECUARIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	FITOTRIPEN Trichoderma Agente microbioal antagonista de fitopatogenos.
2	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	BIOINSECTICIDA Beauveria bassiana y esporas de la bacteria Bacillus thuringiensis
3	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	BIOINSECTICIDA ANISAGRO WP Metarhizium anisopliae y esporas de la bacteria Bacillus popilliae
4	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	VERCANI
5	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	SAFELOMYCES
6	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	BOTRYCID SL
7	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Extracto de Ruda
8	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Extracto de Ajo-Ají
9	51171606	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de magnesio (MgSO4)
10	11101611	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Mineral de magnesio - sulfato de manganeso (MnSO4)
11	12141804	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Potasio k -Sulfato de potasio K2SO4
12	11101601	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Mineral hierro - Sulfato de hierro (FeSO4)
13	51211624	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de cobre (CuSO4)
14	12141750	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Zinc - Sulfato de zinc (ZnSO4)
15	11101615	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Mineral cobalto - sulfato de cobalto (CoSO4)
16	12141806	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sodio - Molibdato de sodio
17	51241204	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Acido Borico (Borax) Acido Bórico
18	51101607	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cal Viva
19	70171700	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Riego - Cinta Microgoteo Para Riego



20	10171601	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Micorrizas
21	50221002	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Harina - Harina de Roca
22	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Microorganismos Eficientes (E.M).
23	15101603	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Turba
24	21101612	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Germinador de semilla - Bandeja de germinación
25	27112007	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Tijeras de podar
26	27112041	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cuchillo de injertos
27	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Machete
28	24121807	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Caneca plástica con aro metálico
29	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Abono orgánico
30	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Machete
31	31151503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cuerda de polipropileno
32	10171611	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cal agricola - Fertilizante de calcio
33	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semilla o plantulas de pimiento morron
34	10151518	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas o plantulas de tomate
35	10151507	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas o plantulas de pepino
36	10151501	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas o plantulas de fríjol
37	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semilla o plantulas de pimiento morron
38	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semilla o plantulas de pimiento morron
39	10152001	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas o plantulas de frutas
40	10151515	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas o plantulas cebolla
41	42281603	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
42	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Abono
43	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Fungicidas
44	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Fungicidas
45	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Acondicionador orgánico de suelos
46	20122510	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Barra agricola
47	27112047	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cortador de ramas altas
48	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Fungicidas
49	41115615	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Controlador de ph
50	10191509	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Insecticidas
51	12141901	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cloro Cl
52	41111714	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Lupas
53	47121804	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Baldes para Limpieza
54	47121804	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Baldes para Limpieza
55	13102022	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Polisombra
56	31152200	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Alambre galvanizado
57	31162000	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Clavo con cabeza
58	40142018	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Manguera de polietileno



59	21101800	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Microaspersores
60	21101612	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bandeja de plantulación
61	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
62	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
63	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
64	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
65	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
66	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
67	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bolsas plásticas
68	10171500	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Abono orgánico
69	10171502	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Micorrizas arbusculares
70	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas de patrones para cítricos
71	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semilla papaya Tainung
72	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas de Cedro Rosado
73	10171502	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Hormonas para plantas
74	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Triple 15
75	10171601	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Urea del 60%
76	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de Zinc
77	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de Hierro
78	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de Magnesio
79	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Sulfato de Manganeseo
80	46181504	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Guantes de caucho
81	31152108	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Hilo de polipropileno
82	27112004	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Palas
83	27112002	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Azadones
84	51102601	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Antibioticos veterinarios
85	24111501	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Lona
86	51201705	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Newcastle
87	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Alimento avícola
88	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Alimento avícola
89	30111607	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cal Viva
90	10151609	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semilla o plantulas de Maiz
91	101515002	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas de sandia
92	27112029	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Regadera de jardin
93	42132205	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Guantes de Nitrilo
94	51191905	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Suplementos vitamínicos
95	42281604	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Desinfectantes de superficies para uso médico
96	42131509	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bata medica desechable
97	42131606	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Tapaboca desechable
98	41112213	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Termometro infrarojo



99	41113910	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Kits de pruebas
100	27112041	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cuchillo de injertos
101	27112004	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Palas
102	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Machetes
103	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Abono
104	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Semillas y plantulas vegetales
105	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Extracto de Ruda
106	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Extracto de Ajo-Ají
107	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA	BOTRYCID SL
108	27111801	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Cinta Metrica
109	44121708	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Marcador permanente
110	41111501	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Balanza
111	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Alimento avícola
112	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Alimento avícola
113	10111304	LOTE 2 - AGROPECUARIA	Bebederos

✓ LOTE 3 – SANEAMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	46181804	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Gafas protectoras
2	42131604	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Gorros Quirúrgicos Desechables
3	60121124	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Papel Kraft
4	44121708	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Marcador punta fina
5	44121708	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Marcador permanente
6	60121205	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Tempera (Pintura tempera lavable)
7	31201503	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Cinta de enmascarar
8	31201512	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Cinta transparente
9	44121618	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Tijeras
10	42132203	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Guantes de Nitrilo
11	42131606	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Tapaboca desechable
12	24111503	LOTE 3 - SANEAMIENTO	Bolsas plásticas

✓ LOTE 4 – HOTELERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	48101915	LOTE 4 - HOTELERIA	Bandeja de servicio de comidas
2	52121604	LOTE 4 - HOTELERIA	Mantel
3	52121604	LOTE 4 - HOTELERIA	Tapas de tela



4	43191510	LOTE 4 - HOTELERIA	Radio de dos vías
5	52121512	LOTE 4 - HOTELERIA	Funda
6	52121512	LOTE 4 - HOTELERIA	Funda DUVET
7	52121504	LOTE 4 - HOTELERIA	Forro para colchones
8	52121504	LOTE 4 - HOTELERIA	Forro para colchones
9	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
10	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
11	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
12	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
13	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
14	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
15	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA	Sábanas
16	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA	Fundas de Edredón
17	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA	Fundas de Edredón
18	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA	Fundas de Edredón
19	52121701	LOTE 4 - HOTELERIA	Toalla de baño
20	52121704	LOTE 4 - HOTELERIA	Toalla de manos
21	52121705	LOTE 4 - HOTELERIA	Toalla para la cara
22	47131604	LOTE 4 - HOTELERIA	Escobas
23	47131618	LOTE 4 - HOTELERIA	Traperos húmedos
24	47131617	LOTE 4 - HOTELERIA	Traperos para polvo
25	47131502	LOTE 4 - HOTELERIA	Pañitos o toallas para limpiar
26	60102902	LOTE 4 - HOTELERIA	Billetes de juego para la clase
27	60102902	LOTE 4 - HOTELERIA	Billetes de juego para la clase
28	60102903	LOTE 4 - HOTELERIA	Monedas de juego para la clase
29	14111519	LOTE 4 - HOTELERIA	Papel Cartulina
30	60121124	LOTE 4 - HOTELERIA	Papel Kraft
31	44121708	LOTE 4 - HOTELERIA	Marcador permanente
32	60121205	LOTE 4 - HOTELERIA	Tempera (Pintura tempera lavable)
33	31201503	LOTE 4 - HOTELERIA	Cinta de enmascarar
34	31201512	LOTE 4 - HOTELERIA	Cinta transparente
35	44121618	LOTE 4 - HOTELERIA	Tijeras

✓ LOTE 5 – PELUQUERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Alisador
2	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Tinte
3	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Laca



4	53131634	LOTE 5 - PELUQUERIA	Silicona
5	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Polvo decolorante
6	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Crema
7	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Crema
8	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Crema
9	52121704	LOTE 5 - PELUQUERIA	Toalla
10	42132205	LOTE 5 - PELUQUERIA	Guantes de Nitrilo
11	53102710	LOTE 5 - PELUQUERIA	Uniforme
12	53131628	LOTE 5 - PELUQUERIA	Shampoo
13	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA	Tratamiento

✓ LOTE 6 – SISTEMAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	51102710	LOTE 6 - SISTEMAS	Alcohol isopropílico
2	39121310	LOTE 6 - SISTEMAS	Caja de uso general
3	43223309	LOTE 6 - SISTEMAS	Faceplate de 2 puestos
4	39121444	LOTE 6 - SISTEMAS	Conector de telecomunicaciones
5	47131825	LOTE 6 - SISTEMAS	Limpiador de contactos
6	23271816	LOTE 6 - SISTEMAS	Pasta de cautín
7	30263201	LOTE 6 - SISTEMAS	Soldadura Estaño
8	24112401	LOTE 6 - SISTEMAS	Caja Herramientas
9	27111562	LOTE 6 - SISTEMAS	Cortadora de cables
10	27111901	LOTE 6 - SISTEMAS	Cortafríos
11	27111728	LOTE 6 - SISTEMAS	Juego de destornilladores
12	41113630	LOTE 6 - SISTEMAS	Multímetros
13	43223300	LOTE 6 - SISTEMAS	Nivel Inclinómetro Digital
14	43223343	LOTE 6 - SISTEMAS	Ponchadora
15	43223343	LOTE 6 - SISTEMAS	Ponchadora
16	41113711	LOTE 6 - SISTEMAS	Probador de cable
17	23151601	LOTE 6 - SISTEMAS	Sopladores o secadores
18	43223309	LOTE 6 - SISTEMAS	Patch panel
19	43202010	LOTE 6 - SISTEMAS	Memoria USB
20	45121624	LOTE 6 - SISTEMAS	Traje ChromaKey
21	31201501	LOTE 6 - SISTEMAS	Cinta
22	31162305	LOTE 6 - SISTEMAS	Soporte
23	26111701	LOTE 6 - SISTEMAS	Pila recargable
24	26111701	LOTE 6 - SISTEMAS	Pila recargable
25	11162100	LOTE 6 - SISTEMAS	Tela Jersey



26	31201505	LOTE 6 - SISTEMAS	Cinta doble faz
27	31201503	LOTE 6 - SISTEMAS	Cinta de enmascarar
28	52161515	LOTE 6 - SISTEMAS	Disco duro

✓ LOTE 7 – PAPELERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	14121901	LOTE 7 - PAPELERIA	Papel periódico
2	14111519	LOTE 7 - PAPELERIA	Papel cartulina
3	43202010	LOTE 7 - PAPELERIA	Memoria USB
4	44121630	LOTE 7 - PAPELERIA	Kit de cosedora
5	44121704	LOTE 7 - PAPELERIA	Boligrafo Tinta Negra
6	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA	Marcador borrable Recargable
7	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA	Marcador borrable Recargable
8	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA	Marcador punta fina
9	44121804	LOTE 7 - PAPELERIA	Borrador de Nata
10	60105704	LOTE 7 - PAPELERIA	Pegante en barra
11	60121124	LOTE 7 - PAPELERIA	Papel Kraft
12	60121812	LOTE 7 - PAPELERIA	Tinta para marcador borrable
13	60121519	LOTE 7 - PAPELERIA	Lapices de colores
14	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA	Foamy
15	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA	Cuaderno argollado
16	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA	Foamy
17	31201512	LOTE 7 - PAPELERIA	Cinta transparente
18	44121619	LOTE 7 - PAPELERIA	Tajalapiz Metálico
19	60141114	LOTE 7 - PAPELERIA	Juegos de memoria
20	44121618	LOTE 7 - PAPELERIA	Tijeras
21	44111912	LOTE 7 - PAPELERIA	Borradores para tableros blancos
22	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA	Marcador permanente
23	60141101	LOTE 7 - PAPELERIA	Juegos educativos
24	44121618	LOTE 7 - PAPELERIA	Tijeras
25	11161703	LOTE 7 - PAPELERIA	Bayetilla
26	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA	Block
27	31201610	LOTE 7 - PAPELERIA	Pegante Líquido
28	43201831	LOTE 7 - PAPELERIA	Memoria USB
29	60121229	LOTE 7 - PAPELERIA	Pincel plano pelo de marta
30	31201503	LOTE 7 - PAPELERIA	Cinta de enmascarar
31	41111604	LOTE 7 - PAPELERIA	Regla metálica



✓ LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	14111519	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel Cartulina
2	14111532	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel Kraft
3	24112505	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Formas de carton corrugado
4	31201503	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cinta de enmascarar
5	31201505	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cinta doble faz
6	31201512	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cinta transparente
7	44121615	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Grapadoras
8	44121618	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Tijeras
9	44121619	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Tajalapiz Metálico
10	44121709	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Crayolas
11	44122011	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Folders
12	60101005	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Kits de matemáticas para la primera infancia
13	60101902	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cubos con el alfabeto
14	60102401	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Abacos
15	60102304	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Libros de literatura infantil
16	60102403	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Tarjetas de actividades para trabajar material didáctico manipulable de matemáticas temprana
17	60102309	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Kits o materiales de desarrollo de la lectura
18	60102404	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cuentas o sets de actividades con cuentas para matemáticas temprana
19	60102405	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Contadores o sets de actividades con contadores para matemáticas temprana
20	60102711	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Libros de recursos o actividades del tangram
21	60102714	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Rompecabezas tangram
22	60103104	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Sets de construcción de formas geométricas
23	60105918	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Materiales de enseñanza para el cuidador de niños
24	60111408	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Cintas o cintas onduladas decorativas
25	60111410	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Figuras o cuerdas decorativas
26	60121104	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel bond
27	60121117	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel de seda
28	60121114	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel para manualidades de origami
29	60121116	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel crepé para manualidades



30	60121117	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel de seda para manualidades
31	60121118	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Formas de carton corrugado
32	60121121	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel fluorescente
33	235925	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel cartulina
34	60121147	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel brillante
35	60121210	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Pintura dactilar lavable
36	60121201	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Pintura témpera líquida tradicional
37	60123402	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Ojos móviles autoadhesivos
38	60141001	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Globos o pelotas de juguete
39	60141004	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Animales o títeres de peluche
40	60141102	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Juegos de mesa
41	60141105	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Rompecabezas
42	60141112	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Libros de juegos
43	60141114	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Juegos de memoria
44	44121707	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Lapices de colores
45	44121708	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Marcador permanente
46	14111514	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Block Amarillo argollado
47	44121804	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Borrador de Nata
48	14111507	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Papel bond oficio
49	12171703	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Tinta para marcador borrable
50	60141401	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Disfraces o accesorios
51	60141201	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Equipo para motricidad gruesa o equilibrio
52	44121701	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Boligrafo Tinta Negra
53	44121702	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Lapiz Mina Negra No. 2
54	44121711	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Rotuladores
55	60121226	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Pinceles para acuarela
56	60121207	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA	Pintura en pasta para cuerpo o cara

✓ LOTE 9 – SALUD

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	51191605	LOTE 9 - SALUD	Agua estéril ampolla x 5 ml
2	51191605	LOTE 9 - SALUD	Agua estéril. Vial x 10 ml
3	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 18G
4	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 19G
5	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 20G
6	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 21G
7	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable Calibre 22 G x 11/2"
8	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable Calibre 22 G x 11/4"



9	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 23G
10	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 24G
11	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 26G
12	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja hipodérmica desechable No. 27G
13	42142523	LOTE 9 - SALUD	Aguja para pluma de insulina universales 31G x 6mm
14	42142515	LOTE 9 - SALUD	Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. 21G x 1 1/2
15	42142515	LOTE 9 - SALUD	Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. 22G x 1 1/2
16	42142515	LOTE 9 - SALUD	Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple. Sistema de seguridad. Broche de seguridad No. 23G
17	42311505	LOTE 9 - SALUD	Apósito estéril transparente Estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) Dimensiones: 8.5x7cm
18	42311505	LOTE 9 - SALUD	Apósito de hidrofibra de hidrocoloide, estéril, blanco, compuesto por fibras de hidrocoloides carboximetilcelulosa sódica
19	42311505	LOTE 9 - SALUD	Apósito adhesivo de un sustrato de poliéster blanco no tejido, Cintas Adhesivas médicas y Quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades,rollo
20	42311505	LOTE 9 - SALUD	Aposito Estéril 10 x 7,5 cms. Vendajes de Gasa. Empaque individual.
21	42311505	LOTE 9 - SALUD	Apósito estéril 20 x 40 cms. Vendajes de Gasa. Empaque individual.
22	42311505	LOTE 9 - SALUD	Aposito Esteril 30 x 20 cms. Empaque individual.
23	42181501	LOTE 9 - SALUD	Bajalenguas desechable
24	42312100	LOTE 9 - SALUD	Barrera para colostomia con dimension de 45mm
25	42312100	LOTE 9 - SALUD	Barrera para colostomia con dimension de 57mm
26	42312100	LOTE 9 - SALUD	Barrera para colostomia con dimension de 70mm - Moldeable
27	42140000	LOTE 9 - SALUD	Bolsa para nutrición enteral, Nutriflo x 1500 cc
28	42312108	LOTE 9 - SALUD	Bolsa para colostomía adaptable a barrera de 45mm
29	42312108	LOTE 9 - SALUD	Bolsa para colostomía adaptable a barrera de 57mm
30	42312108	LOTE 9 - SALUD	Bolsa para colostomía adaptable a barrera de 70 mm
31	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa Gris para residuos
32	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa Roja para residuos
33	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa Verde para residuos



34	42272301	LOTE 9 - SALUD	Bolsa Valvula Mascarilla - BVM Adulto
35	42272301	LOTE 9 - SALUD	Bolsa Valvula Mascarilla - BVM Pediatrico
36	42142704	LOTE 9 - SALUD	Caja coprológica
37	42271709	LOTE 9 - SALUD	Canula Nasal Adulto para uso médico
38	42271709	LOTE 9 - SALUD	Canula Nasal pediátrico para uso médico
39	42271709	LOTE 9 - SALUD	Canula Nasal neonato para uso médico
40	46181700	LOTE 9 - SALUD	Careta facial
41	42221504	LOTE 9 - SALUD	Catéter intravenoso periférico calibre 16 con sistema de seguridad
42	42221504	LOTE 9 - SALUD	Catéter intravenoso periférico calibre 18 con sistema de seguridad
43	42221504	LOTE 9 - SALUD	Catéter intravenoso periférico calibre 20 con sistema de seguridad
44	42221504	LOTE 9 - SALUD	Catéter intravenoso periférico calibre 22 con sistema de seguridad
45	42221504	LOTE 9 - SALUD	Catéter intravenoso periférico calibre 24 con sistema de seguridad
46	42221616	LOTE 9 - SALUD	Cateter para extension de anestesia. R 33 ADULTO. Longitud 152 cm Vol 1.0 ml.
47	42221616	LOTE 9 - SALUD	Cateter para extension de anestesia. R-24 PEDIATRICO. Longitud 81.2 cm Vol 4.2 ml
48	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 12 french. 3 vias
49	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical -Sonda Foley 14 french. 2 vias
50	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 14 french. 3 vias
51	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 16 french. 2 vias
52	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 18 french. 2 vias
53	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda Foley 18 french. 3 vias
54	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 20 french. 2 vias
55	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical -Sonda Foley 20 french. 3 vias
56	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical- Sonda Foley 22 french. 2 vias
57	42142710	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical -Sonda Foley 22 french. 3 vias
58	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 8 french
59	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 10 french
60	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 12 french
61	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 16 french
62	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 20 french
63	42142702	LOTE 9 - SALUD	Cateter vesical - Sonda NELATON 24 french
64	42221600	LOTE 9 - SALUD	Equipo Macrogotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 10 gotas por minuto.



65	42221600	LOTE 9 - SALUD	Equipo Macrogotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 20 gotas por minuto.
66	42221600	LOTE 9 - SALUD	Equipo Microgotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 60 gotas por minuto.
67	42222300	LOTE 9 - SALUD	Equipo para transfusion de sangre y hemoderivados
68	42271708	LOTE 9 - SALUD	Equipo Ventury Adulto
69	42271708	LOTE 9 - SALUD	Equipo Ventury pediátrico
70	42311503	LOTE 9 - SALUD	Esparadrapo de tela tipo hospitalario. Tubo x 5 unidades surtidas (1 rollo de 1", 2 rollos de 2", 1 rollo de 3", 1 rollo de 4")
71	42311503	LOTE 9 - SALUD	Esparadrapo Micropore 2,5 cm x 9 mt
72	42311503	LOTE 9 - SALUD	Esparadrapo Micropore 5 cm x 9.2 mt
73	42311503	LOTE 9 - SALUD	Esparadrapo plástico micro perforado hipoalergénico. 2,5 cm x 9 mt
74	42142704	LOTE 9 - SALUD	Recipiente Recolector de Orina
75	41104112	LOTE 9 - SALUD	Bolsa de recolección de orina PEDIATRICA
76	42132105	LOTE 9 - SALUD	Funda Hospitalaria
77	42312301	LOTE 9 - SALUD	Gasa Esteril Precortada.
78	42312301	LOTE 9 - SALUD	Gasa no tejida de poliéster elasticada y adhesiva tipo fixomull. 5 cm x 10 mts
79	42312301	LOTE 9 - SALUD	Gasa no tejida de poliéster elasticada y adhesiva tipo fixomull. 10 cm x 10 mts
80	42181500	LOTE 9 - SALUD	Glucometro
81	42281603	LOTE 9 - SALUD	Glutaraldehido al 2% solucion desinfectante
82	42142531	LOTE 9 - SALUD	Recipiente para desechos cortopunzantes 2,8 lt
83	42142531	LOTE 9 - SALUD	Recipiente para desechos cortopunzantes 1,5 lt
84	42142531	LOTE 9 - SALUD	Recipiente para desechos cortopunzantes 0,6 lt
85	42271801	LOTE 9 - SALUD	Humidificador de oxigeno tapa azul
86	42271801	LOTE 9 - SALUD	Humidificador de oxígeno tapa café
87	42271801	LOTE 9 - SALUD	Humidificador de oxigeno tapa verde
88	42271602	LOTE 9 - SALUD	Incentivo Respiratorio - espirómetro - de tres esferas
89	42271803	LOTE 9 - SALUD	Inhalocamara con válvula, mascarilla adulto
90	42271803	LOTE 9 - SALUD	Inhalocamara con válvula, mascarilla pediatrica
91	51102707	LOTE 9 - SALUD	Jabon quirurgico - gluconato de clorhexidina al 4%
92	42142611	LOTE 9 - SALUD	Jeringa de 1 ml con aguja 23G *1"
93	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa de 1 ml con aguja 23G *1 1/2
94	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa de 1 ml con aguja 5G x 16 mm
95	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa de 1 ml con aguja 30GX 1/2
96	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa de 1 ml con aguja 30G x 3 mm (1/2")



97	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa para insulina de 0.3 ml con Aguja 31G x 6 mm
98	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa para insulina de 0.5 ml con aguja 31G x 8 mm
99	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 2 cc con aguja 21G * 1 1/2
100	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 3 cc.
101	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 5 cc. con aguja 21G * 1 1/2
102	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 10 cc. con aguja 21G * 1 1/2
103	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 20 cc. con aguja 21G * 1 1/2
104	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa Desechable x 50 cc. con aguja 21G * 1 1/2
105	42142609	LOTE 9 - SALUD	Jeringa punta de cateter de 60 ml
106	41104012	LOTE 9 - SALUD	Vial de vidrio claro con tapón de caucho para agrafe boca 20. vol 5 ml
107	42171606	LOTE 9 - SALUD	Kit de Férulas de Inmovilización Semirrígidas
108	41104102	LOTE 9 - SALUD	Lancetas para puncion capilar
109	51142904	LOTE 9 - SALUD	Lidocaina Gel. Tubo
110	47271700	LOTE 9 - SALUD	Miples
111	42181800	LOTE 9 - SALUD	OXIMETRO de pulso portátil
112	53102306	LOTE 9 - SALUD	Pañal Adulto.
113	53102305	LOTE 9 - SALUD	Pañal recién Nacido
114	53131624	LOTE 9 - SALUD	Paño Absorbente Desechable - Reutilizable
115	42312100	LOTE 9 - SALUD	Pasta para Colostomía
116	42141602	LOTE 9 - SALUD	Pato Coprologico
117	42141602	LOTE 9 - SALUD	Pato Orinal
118	42141606	LOTE 9 - SALUD	Platones Plasticos
119	51181506	LOTE 9 - SALUD	Pluma de insulina desechable rellena.
120	42272303	LOTE 9 - SALUD	Mascarilla Rcp Pocket Para Reanimación
121	42131609	LOTE 9 - SALUD	Polainas de Protección
122	42312100	LOTE 9 - SALUD	Polvo para Colostomia
123	42132105	LOTE 9 - SALUD	Sabana lenceria hospitalaria
124	42272008	LOTE 9 - SALUD	Sonda de alimentacion enteral 10 french. Elaborada en poliuretano.
125	42272008	LOTE 9 - SALUD	Sonda de alimentacion enteral 12 french. Elaborada en poliuretano.
126	42272008	LOTE 9 - SALUD	Sonda de alimentacion enteral 14 french. Elaborada en poliuretano.
127	42272008	LOTE 9 - SALUD	Sonda de alimentacion enteral 16 french. Elaborada en poliuretano.
128	42272008	LOTE 9 - SALUD	Sonda de alimentacion enteral 8 french. Elaborada en poliuretano.
129	42231701	LOTE 9 - SALUD	Sonda de succión calibre 12
130	42231701	LOTE 9 - SALUD	Sonda de succión calibre 10
131	42231701	LOTE 9 - SALUD	Sonda de succión calibre 8



132	46142600	LOTE 9 - SALUD	Tapon salinizado para cateter intravenoso.
133	41115830	LOTE 9 - SALUD	Tiras reactivas glucosa en sangre Tarro x 50
134	91111500	LOTE 9 - SALUD	Toalla para paciente
135	14111703	LOTE 9 - SALUD	Toallasde papel desechable
136	85121801	LOTE 9 - SALUD	Tubo de Laboratorio
137	85121801	LOTE 9 - SALUD	Tubo de Laboratorio
138	85121801	LOTE 9 - SALUD	Tubo de Laboratorio
139	42311500	LOTE 9 - SALUD	Vendaje elastico 5"
140	42311500	LOTE 9 - SALUD	Vendaje elastico 6"
141	42151309	LOTE 9 - SALUD	Bata medica desechable
142	42131604	LOTE 9 - SALUD	Gorros Quirúrgicos Desechables
143	46181804	LOTE 9 - SALUD	Gafas protectoras
144	14111519	LOTE 9 - SALUD	Papel Cartulina
145	42281806	LOTE 9 - SALUD	Cinta de control para esterilizacion
146	31201503	LOTE 9 - SALUD	Cinta de enmascarar
147	31201512	LOTE 9 - SALUD	Cinta transparente
148	42311505	LOTE 9 - SALUD	Compresa
149	42141606	LOTE 9 - SALUD	Cubeta Plastica
150	42131601	LOTE 9 - SALUD	Delantal Plastico
151	44121706	LOTE 9 - SALUD	Lapiz Mina Negra No. 2
152	44121708	LOTE 9 - SALUD	Marcador permanente
153	60121104	LOTE 9 - SALUD	Papel bond
154	14111609	LOTE 9 - SALUD	Papel contact adhesivo
155	14122101	LOTE 9 - SALUD	Papel kraft
156	42281516	LOTE 9 - SALUD	Papel Crepado
157	42181700	LOTE 9 - SALUD	Papel Electrocardiografo
158	14121901	LOTE 9 - SALUD	Papel periódico
159	14121600	LOTE 9 - SALUD	Papel de seda
160	42281915	LOTE 9 - SALUD	Papel termoselladora
161	42294203	LOTE 9 - SALUD	Paquete general
162	42142406	LOTE 9 - SALUD	Perilla de succión
163	12352310	LOTE 9 - SALUD	Silicona líquida
164	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa blanca
165	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa negra
166	24111503	LOTE 9 - SALUD	Bolsa verde
167	24111500	LOTE 9 - SALUD	Bolsa para desechos biológicos
168	47121700	LOTE 9 - SALUD	Caneca plástica roja
169	47121700	LOTE 9 - SALUD	Caneca plástica verde
170	47121709	LOTE 9 - SALUD	Contenedor de cortopunzantes de 1,5 lt
171	42311601	LOTE 9 - SALUD	Glutaraldehido al 2%
172	42132203	LOTE 9 - SALUD	Guantes de látex



173	42132203	LOTE 9 - SALUD	Guantes de látex
174	51102700	LOTE 9 - SALUD	Jabón Líquido antiséptico
175	53131608	LOTE 9 - SALUD	Jabon neutro liquido
176	12161504	LOTE 9 - SALUD	Oxido de zinc eugenol prodon
177	42152419	LOTE 9 - SALUD	Eugenol liquido
178	42142903	LOTE 9 - SALUD	Algodón Star Rolls Liso Bolsa x 1000 Rollos
179	52121500	LOTE 9 - SALUD	Toalla de papel
180	44121708	LOTE 9 - SALUD	Marcador borrable
181	42161622	LOTE 9 - SALUD	Benzaldina
182	42152410	LOTE 9 - SALUD	Bolsas de alginato
183	42152418	LOTE 9 - SALUD	Yeso tipo III
184	51111605	LOTE 9 - SALUD	Barniz de fluor
185	42142903	LOTE 9 - SALUD	Pasta profilactica
186	42151627	LOTE 9 - SALUD	Espejo bucal + mango
187	42152502	LOTE 9 - SALUD	Baberos de uso odontológico X 50 UNID
188	42311512	LOTE 9 - SALUD	Gaza esteril paquete por 100 und

✓ LOTE 10 – ARTICULACIÓN

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.	PRODUCTO
1	39121725	LOTE 10 - ARTICULACION	Mango cable electrico
2	42131606	LOTE 10 - ARTICULACION	Tapaboca desechable
3	46181541	LOTE 10 - ARTICULACION	Guantes de Nitrilo
4	44121708	LOTE 10 - ARTICULACION	Marcador borrable
5	14111507	LOTE 10 - ARTICULACION	Papel tamaño carta
6	44211701	LOTE 10 - ARTICULACION	Boligrafo Tinta Negra
7	44121708	LOTE 10 - ARTICULACION	Marcador permanente
8	44121706	LOTE 10 - ARTICULACION	Lapiz Mina Negra No. 2
9	44122003	LOTE 10 - ARTICULACION	Carpeta de 4 aletas desasificadas
10	14121503	LOTE 10 - ARTICULACION	Caja para archivo tipo troquelada x 200
11	44121804	LOTE 10 - ARTICULACION	Borrador de Nata
12	44121619	LOTE 10 - ARTICULACION	Tajalapiz Metálico
13	39121462	LOTE 10 - ARTICULACION	Conector de telecomunicaciones
14	39121462	LOTE 10 - ARTICULACION	Conector de telecomunicaciones
15	27112105	LOTE 10 - ARTICULACION	Ponchadora
16	43222609	LOTE 10 - ARTICULACION	Router Inalámbrico
17	31211904	LOTE 10 - ARTICULACION	Brocha Plana
18	31201503	LOTE 10 - ARTICULACION	Cinta de enmascarar



19	42172001	LOTE 10 - ARTICULACION	Botiquin-Kit de primeros auxilios
20	60104202	LOTE 10 - ARTICULACION	Kits de muestreo y pruebas del agua
21	41115603	LOTE 10 - ARTICULACION	Medidor de PH digital
22	41104019	LOTE 10 - ARTICULACION	Bolsas para muestras solidas y liquidas
23	41113909	LOTE 10 - ARTICULACION	Muestreador de suelo 2 piezas
24	41112504	LOTE 10 - ARTICULACION	Medidores de agua
25	24122002	LOTE 10 - ARTICULACION	Botella de plastico
26	46181546	LOTE 10 - ARTICULACION	Capa impermeable
27	53102503	LOTE 10 - ARTICULACION	Sombrero
28	41111717	LOTE 10 - ARTICULACION	Binoculares
29	41111507	LOTE 10 - ARTICULACION	Balanza
30	51250000	LOTE 10 - ARTICULACION	Siplementos alimenticios veterinarios
31	47121804	LOTE 10 - ARTICULACION	Baldes para limpieza
32	21101903	LOTE 10 - ARTICULACION	Bebederos
33	21101801	LOTE 10 - ARTICULACION	Rociadores
34	24121807	LOTE 10 - ARTICULACION	Caneca plástica con aro metálico
35	21101903	LOTE 10 - ARTICULACION	Comederos de tolva
36	27111801	LOTE 10 - ARTICULACION	Decametro
37	39101601	LOTE 10 - ARTICULACION	Lamparas eléctricas / luminarias
38	27111933	LOTE 10 - ARTICULACION	Lima triangular de tres escuadras
39	47131803	LOTE 10 - ARTICULACION	Desinfectantes para uso domestico
40	11162111	LOTE 10 - ARTICULACION	Malla tipo gallinero
41	51102710	LOTE 10 - ARTICULACION	Ivermectina
42	10151805	LOTE 10 - ARTICULACION	Semilla o plantulas de Cilandro
43	10151501	LOTE 10 - ARTICULACION	Semillas o plantulas de fríjol
44	10151609	LOTE 10 - ARTICULACION	Semilla o plantulas de Maiz
45	10151514	LOTE 10 - ARTICULACION	Semilla o plantulas de Melon
46	10151514	LOTE 10 - ARTICULACION	Semillas de sandia
47	10151507	LOTE 10 - ARTICULACION	Semillas o plantulas de pepino
48	10151518	LOTE 10 - ARTICULACION	Semilla o plantulas de pimiento morron
49	10151518	LOTE 10 - ARTICULACION	Semillas o plantulas de tomate
50	10151501	LOTE 10 - ARTICULACION	Semillas o plantulas de frutas
51	21102305	LOTE 10 - ARTICULACION	Tela para sombras para agricultura
52	27112003	LOTE 10 - ARTICULACION	Rastrillos
53	27112007	LOTE 10 - ARTICULACION	Tijeras de podar



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Suministro de materiales de formación por lote para los programas de acciones regulares y articulación con la media que desarrolla el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente contrato comprende el suministro y entrega oportuna de los materiales programas de acciones regulares y articulación con la media que desarrolla el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

Estos materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y fichas técnicas anexas, garantizando su idoneidad y calidad para su uso en procesos de formación, investigación aplicada, innovación y prototipado.

El contratista seleccionado será responsable de:

- Proveer los materiales en las cantidades, calidades y características técnicas establecidas por el SENA.
- Realizar la entrega en los lugares definidos por la entidad, de acuerdo con el cronograma estipulado.
- Garantizar que los materiales estén en óptimas condiciones, nuevos, sin uso previo, y con garantía mínima conforme a lo exigido por la ley y las condiciones técnicas particulares.
- Atender cualquier observación, devolución o reposición derivada del incumplimiento de los requisitos técnicos o logísticos.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	SUMINISTRO
-------	------------



2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

sí aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el fin de optimizar la gestión técnica, administrativa y presupuestal del proceso, se ha dispuesto su división en diez (10) lotes, agrupando los materiales para dos programas, así:

- LOTE 1 - ARCHIVO
- LOTE 2 – AGROPECUARIA
- LOTE 3 – SANEAMIENTO
- LOTE 4 – HOTELERÍA
- LOTE 5 - PELUQUERÍA
- LOTE 6 – SISTEMAS
- LOTE 7 – PAPELERÍA
- LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
- LOTE 9 – SALUD
- LOTE 10 – ARTICULACIÓN

Esta distribución permite una mayor especialización en la selección de proveedores, garantiza la pertinencia técnica de los insumos a adquirir y facilita la trazabilidad y seguimiento de cada componente, en concordancia con las necesidades específicas de los ambientes de formación y los proyectos de base tecnológica en curso. (VER Anexo No. 1 – **Especificaciones Técnicas**).

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS



El oferente debe manifestar por escrito que garantiza que los bienes suministrados y servicios prestados serán de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de acuerdo con las normas de calidad del producto.

El oferente deberá manifestar por escrito su compromiso de entregar los bienes requeridos, completamente nuevos, en perfectas condiciones de presentación y uso. Aquellos bienes que requieran instalación deberán quedar en pleno estado de funcionamiento, sin que ello genere costos adicionales para la administración. No se aceptarán bienes de segunda mano, usados ni remanufacturados.

Las omisiones, ambigüedades o imprecisiones que puedan presentarse en los documentos técnicos no eximen al contratista de su responsabilidad de entregar productos funcionales, seguros y con materiales de primera calidad.

Si el contratista encuentra cualquier inexactitud entre los documentos técnicos que hacen parte del presente documento, estas serán resueltas en mesas de trabajo donde se puedan corregir o aclarar estas discrepancias.

Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificadorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

Cada oferente podrá presentar oferta para uno o varios lotes, de acuerdo con su capacidad técnica, logística y experiencia, debidamente sustentada en la propuesta. La oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, quien asumirá la responsabilidad integral sobre los lotes a los que se postule.

En la propuesta se verificará que el oferente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.

El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.



El costo total propuesto no deberá superar el 100% del valor del Presupuesto Oficial asignado al proceso. Cada propuesta presentada por lote no podrá exceder el 100% del valor del presupuesto correspondiente a dicho lote, según la distribución establecida por la Entidad. De igual forma, la sumatoria de las propuestas no deberá superar el 100% del presupuesto global del proceso. Se verificarán los valores unitarios ofrecidos, los cuales no podrán superar los precios proyectados por la Entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA. El oferente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra y servicio, según las necesidades descritas en el proceso.

Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo, serán asumidos por el contratista.

El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir.

En caso de consorcio o uniones temporales, estos requisitos técnicos deben ser presentados a nombre de la sociedad oferente.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios



contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista (Aplica para todos los LOTES)

1. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
2. Proveer los productos objeto del presente contrato con marcas de alta calidad reconocidas en el mercado y para los que aplique con sus respectivas etiquetas o sellos donde se puede determinar la información general y específicos de los mismos.



3. El transporte, cargue, descargue de los productos requerido para la prestación del servicio a contratar, serán asumidos por el contratista.
4. El contratista debe suministrar el manual de operación de los productos que así lo requieran en idioma español, este debe contener adicionalmente los cuidados y medidas de seguridad correspondientes e indicaciones de instalación, así como entregar ayuda audiovisual explicando el funcionamiento y manejo de los equipos.
5. El contratista debe suministrar adaptador para conexión de electricidad en caso de que el producto así lo requiera.
6. Para los productos que apliquen, el contratista deberá suministrar los productos con registro sanitario.
7. Los materiales objeto de la compra deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.
8. Entregar los materiales al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.
9. El contratista deberá programar, conjuntamente con el Supervisor del contrato designado por el SENA, el desarrollo de las actividades de entrega de materiales, conforme a las fechas definidas por este último. Las entregas deberán realizarse en un término máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la programación o de la solicitud formal efectuada por el Supervisor. En caso de incumplimiento parcial o total de las entregas, se dejará la correspondiente constancia en acta suscrita por las partes, y se procederá a la aplicación de las multas y sanciones previstas en el contrato.
10. El contratista deberá entregar la remisión o documento soporte correspondiente, indicando como mínimo la descripción del bien, cantidad, referencia o modelo, serial cuando aplique.
11. Atender los requerimientos por garantía, reparación o reposición de bienes defectuosos dentro del término que defina la Entidad y, en todo caso, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud del supervisor, sin costo adicional para el SENA.
12. El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días calendario contados a partir de la devolución.
13. Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales del contrato.



14. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables al manejo, transporte y entrega de los bienes.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota:

- ❖ Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Estándares mínimos con autoevaluación menor al 85% deberá adjuntar el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetivos y mercancías suministradas a la entidad.
2. En caso de que se lleguen a generar residuos sólidos en el proceso de entrega de los elementos, el contratista estará en la obligación de retirar los residuos de la sede en donde se hayan generado y deberán ser dispuestos con un gestor autorizado.
3. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos



5. Entregar matriz de compatibilidad de los elementos que contengan sustancias químicas.
6. Los insumos agropecuarios no pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Leticia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Leticia – Amazonas.



2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales	Según lo efectivamente suministrado.	1. Informe de supervisión 2. Acta de recibo a satisfacción 3. Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. 4. Resolución de Facturación vigente. 5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). 6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. 7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. 8. Soporte de pago de seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro, certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o representante legal, para personas Jurídicas. (en el caso de



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		firma de Revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes JCC.). 9. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días. 10. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	x	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	N/A
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario relacionado al área solicitante como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada por subasta inversa.
--

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Soporte legal:

Ley 1150 de 2007.

Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es causal para acudir a la selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización¹, del mismo modo, el mentado artículo prevé que la adquisición de estos bienes y servicios siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Conforme a lo anterior, el decreto 1082 de 2015 prevé el procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta inversa, así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

¹ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.



4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.*
(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021).

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. *La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. *La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.



ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

(...)

Para efectos del procedimiento de subasta inversa, se debe tener en cuenta lo establecido por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. A su vez se verificó en la página web www.colombiacompra.gov.co y se constata que, a la fecha para el presente proceso contractual, no lo ampara un acuerdo marco de precios ni se encuentra ofrecido en la tienda virtual del Estado Colombiano (ver respuesta anexa de la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (ANCP – CCE)

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES Para limitar a Mipymes por lotes se dará aplicación a lo aquí indicado para cada uno de los lotes.

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)



día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a **MiPymes Nacional o Departamental** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, de acuerdo al criterio de la Entidad y de conformidad con el estudio del sector, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00)², liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (217.678.860) M/CTE M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

² Valor umbral mipymes 2026 son QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (511.708.497)



CONSOLIDADO DE LOTES					
PROGRAMA	DEPENDENCIA	RUBRO	LOTE #	VALOR	TOTALES
REGULAR	951745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	LOTE 1	\$ 14.793.000	\$ 172.086.985
			LOTE 2	\$ 41.258.763	
			LOTE 3	\$ 3.907.900	
			LOTE 4	\$ 16.672.343	
			LOTE 5	\$ 12.963.625	
			LOTE 6	\$ 9.967.066	
			LOTE 7	\$ 12.842.650	
			LOTE 8	\$ 19.047.588	
			LOTE 9	\$ 40.634.051	
			LOTE 10	\$ 45.591.875	
ARTICULACION	951711				\$ 45.591.875
TOTAL \$					\$ 217.678.860

El costo total propuesto no deberá superar el 100% del valor del Presupuesto Oficial asignado al proceso. Cada propuesta presentada por lote no podrá exceder el 100% del valor del presupuesto correspondiente a dicho lote, según la distribución establecida por la Entidad. De igual forma, la sumatoria de las propuestas no deberá superar el 100% del presupuesto global del proceso. Se verificarán los valores unitarios ofrecidos, los cuales no podrán superar los precios proyectados por la Entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Académica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (217.678.860) M/CTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$45.597.058
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$172.087.221
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7026	22/05/20026	31/12/2026	951711	BYS - SERVICIO DE FORMACI ÓN PROFESIO NAL INTEGRAL - FORTALEC IMIENTO DE LA PRESTACI ÓN DEL SERVICIO DE FORMACI ÓN PROFESIO NAL Y EL RECONOC IMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	Cuarenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil cincuenta y ocho pesos M/Cte.	\$45.597.058



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
7026	22/05/2026	31/12/2026	951745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	Ciento setenta y dos millones ochenta y siete mil doscientos veintiún pesos M/Cte.	\$172.087.221



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección corresponde a una contratación de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, lo cual se realizará conforme a lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implica valorar con Cumple o No cumple, y en consecuencia considerar HABILITADA O NO HABILITADA la propuesta en el aspecto jurídico, técnico, financiero, SST y perspectiva ambiental para el proceso de subasta.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Amazonas, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes a que hay. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del



Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y financiero, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta. Surtida la etapa de subsanación la entidad publicara un consolidado con los oferentes habilitados.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Técnico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de orden financiero	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de ambiental	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de SST	Habilitado / No Habilitado

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará al proponente que haya presentado el lance más alto de mejora de la oferta en el evento de subasta. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo total.

El SENA adjudicará el contrato para cada uno de los lotes por el valor resultante del evento de subasta y su ejecución se realizará por los valores finales ofertados por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultó adjudicatario del proceso.

El proponente adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá allegar mediante mensaje en el SECOP II, su PROPUESTA ECONÓMICA AJUSTADA, reflejando en cada uno de los ítems el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta. Si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, por el valor de su oferta económica siempre que la misma no exceda el presupuesto oficial. La entidad adjudicará el proceso de selección previo lo previsto en el ordenamiento jurídico para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, así:



De la Subasta inversa

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional con ocasión de los requerimientos exigidos en el Estudio previo, anexo técnico, Pliego de condiciones y adendas generadas como parte del proceso de selección, y, por tanto, hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada SUBASTA INVERSA. En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el sobre nro. 2.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas. Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido todas las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, **no se recibirán subsanaciones adicionales.**

Así las cosas, el SENA seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

Realizada la apertura de los sobres económicos, el Comité evaluador evaluará las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Si se presenta un (1) solo oferente al proceso y este resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. Caso en el cual no habrá lugar a evento de subasta inversa y la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Subasta inversa electrónica

Se podrá realizar la subasta inversa siempre que haya, como mínimo, dos oferentes habilitados cuya oferta cumpla con la ficha técnica.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, El SENA procede a establecer las reglas para llevar a cabo la subasta inversa:

- a) La subasta se llevará a cabo de manera electrónica “(...) *La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide*



adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa.”.

- b) El procedimiento que empleará la entidad para llevar a cabo la subasta inversa electrónica será el fijado en la Guía de Selección Abreviada con Subasta del SECOP II (Parte 2) y siguiendo los pasos concernientes a esta etapa en la página de Colombia Compra Eficiente que pueden ser consultados a través del link: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863> o en la “GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica)” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf
- c) El inicio de la subasta inversa electrónica se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego electrónico de SECOP II, no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del valor total ofertado.
- d) Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente, se realizará la configuración de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas.

Margen mínimo de mejora

Acorde con lo dispuesto en el literal c) del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será del 3% por debajo del valor total ofertado.

NOTA. El menor valor ofertado será comunicado por la Entidad en la sección de mensajes dispuesta en la plataforma SECOP II durante el evento de subasta inversa electrónica

Configuración de la subasta

Partiendo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia de los proponentes a través de un espacio digital, mediante



la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones y sus anexos.

La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección y tendrá una duración de TREINTA (30) minutos, sin configuración de tiempo extra.

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

En ese orden, y para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica del presente proceso, la entidad establece el procedimiento que se seguirá para su realización, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a) Los oferentes habilitados deberán acceder al evento de subasta autenticándose a través de la plataforma SECOP II. Para ello, deberán disponer de los recursos tecnológicos necesarios para su participación toda vez que el SENA no proveerá conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- b) Cada subasta se configurará por un tiempo de 5 minutos para que los proponentes presenten sus lances.
- c) La cuantía de inicio de la subasta será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- d) Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido para el presente proceso.
- e) Al terminar la presentación de cada lance, el SENA informará a través de la sección de mensaje en la plataforma del SECOP II dispuesta en la configuración de la subasta, el menor precio ofertado. Lo anterior, toda vez que la plataforma controla el margen mínimo frente al último lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informará a cada proveedor el valor de su lance más bajo, pero no el valor del mejor lance presentado. En este orden de ideas, los proponentes solo podrán efectuar su lance cuando el SENA así lo autorice, de lo contrario se entenderá como un lance no valido.
- f) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura. Para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica emitida por una Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.



- g) Toda propuesta posterior anula la anterior realizada por el mismo proponente, de manera que, al final del certamen, la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada proponente, siendo la más favorable, el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de estos.
- h) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica SECOP II como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “(...) *la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)*”. En tal sentido, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los oferentes habilitados mediante mensaje público en la plataforma.
- i) En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo electrónico institucional dispuesto por la entidad para el proceso. Dicho correo deberá contener: (i) nombre del proponente, (ii) usuario, (iii) número del Proceso y (iv) ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.
- j) De igual manera, la Entidad podrá aplicar lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, que señala: (...) *si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...)*. salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- k) Se realizarán tantas rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones: (i) Se agote el tiempo configurado por la entidad para los lances, sin que se haya presentado alguno. (ii) No se presente ningún lance válido en el tiempo definido para lances, o (iii) Solo uno de los proponentes realice un lance válido durante el tiempo de lances.
- l) En el evento en que el SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas culminado el evento de subasta dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas



en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- m) Cuando se presente documento anexo en el que se discrimine el precio unitario para cada ítem. Para la celebración del contrato, el SENA ajustará los precios unitarios de cada ítem, aplicando el porcentaje de mejora obtenido en la subasta sobre el precio ofertado por el proponente adjudicatario. Este porcentaje se calculará con base en la diferencia entre el valor total inicialmente ofertado y el valor final alcanzado al cierre de la subasta.
- n) Si los oferentes no presentan lances durante el evento de subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.
- o) Concluida la subasta, el SENA hará público el resultado del certamen, indicando el nombre del oferente y el valor del último lance presentado por él. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

Método aleatorio

En caso que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:

- a) La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
- b) Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.



- c) Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.
- d) Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- e) La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= RESIDUO(TRM; \text{número de proponentes empatados})$$

5.1.1 Lotes

El proceso se va a adjudicar por lotes, se debe tener en cuenta que es un mismo objeto contractual, con especificaciones, plazos, obligaciones y demás características. Se deberá describir por cada lote el valor del mismo.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:



- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras:

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.



Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.



5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal



En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.



NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.



Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819



de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta por cada lote

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.



La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.16 Certificado Bancario.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMÚN A TODOS LOS LOTES:

La entidad verificará directamente en el RUP que el proponente acredite experiencia así:

- ✓ Hasta dos (2) contratos cuyo valor individual o sumatoria deba ser igual o superior medido en salarios mínimos al 100% del presupuesto oficial al lote de su interés.
 - ✓ El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos cuyo objeto consista en la compraventa o suministro de materiales, herramientas o insumos, siempre que dichos contratos guarden alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente proceso.
 - ✓ El o los contratos que pretenden hacer valer deben contener registrados tres (3) de los códigos señalados en el presente estudio por lote, (ver tabla contigua):
- ✓ LOTE 1 ARCHIVO

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	44121708	LOTE 1 - ARCHIVO
2	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO
3	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO
4	44122003	LOTE 1 - ARCHIVO
5	60105705	LOTE 1 - ARCHIVO
6	11161703	LOTE 1 - ARCHIVO
7	42181502	LOTE 1 - ARCHIVO
8	60121229	LOTE 1 - ARCHIVO
9	31211904	LOTE 1 - ARCHIVO
10	31211904	LOTE 1 - ARCHIVO
11	31201503	LOTE 1 - ARCHIVO
12	44122107	LOTE 1 - ARCHIVO
13	43202000	LOTE 1 - ARCHIVO
14	60121500	LOTE 1 - ARCHIVO
15	12171703	LOTE 1 - ARCHIVO
16	44111912	LOTE 1 - ARCHIVO



17	44121619	LOTE 1 - ARCHIVO
18	44121701	LOTE 1 - ARCHIVO
19	44121618	LOTE 1 - ARCHIVO
20	44121708	LOTE 1 - ARCHIVO
21	26111701	LOTE 1 - ARCHIVO
22	42132203	LOTE 1 - ARCHIVO
23	42131602	LOTE 1 - ARCHIVO
24	12170000	LOTE 1 - ARCHIVO
25	44111515	LOTE 1 - ARCHIVO

✓ LOTE 2 – AGROPECUARIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
2	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
3	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
4	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
5	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
6	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
7	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
8	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
9	51171606	LOTE 2 - AGROPECUARIA
10	11101611	LOTE 2 - AGROPECUARIA
11	12141804	LOTE 2 - AGROPECUARIA
12	11101601	LOTE 2 - AGROPECUARIA
13	51211624	LOTE 2 - AGROPECUARIA
14	12141750	LOTE 2 - AGROPECUARIA
15	11101615	LOTE 2 - AGROPECUARIA
16	12141806	LOTE 2 - AGROPECUARIA
17	51241204	LOTE 2 - AGROPECUARIA
18	51101607	LOTE 2 - AGROPECUARIA
19	70171700	LOTE 2 - AGROPECUARIA
20	10171601	LOTE 2 - AGROPECUARIA
21	50221002	LOTE 2 - AGROPECUARIA
22	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
23	15101603	LOTE 2 - AGROPECUARIA
24	21101612	LOTE 2 - AGROPECUARIA
25	27112007	LOTE 2 - AGROPECUARIA
26	27112041	LOTE 2 - AGROPECUARIA



27	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA
28	24121807	LOTE 2 - AGROPECUARIA
29	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA
30	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA
31	31151503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
32	10171611	LOTE 2 - AGROPECUARIA
33	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA
34	10151518	LOTE 2 - AGROPECUARIA
35	10151507	LOTE 2 - AGROPECUARIA
36	10151501	LOTE 2 - AGROPECUARIA
37	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA
38	10151521	LOTE 2 - AGROPECUARIA
39	10152001	LOTE 2 - AGROPECUARIA
40	10151515	LOTE 2 - AGROPECUARIA
41	42281603	LOTE 2 - AGROPECUARIA
42	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA
43	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA
44	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA
45	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
46	20122510	LOTE 2 - AGROPECUARIA
47	27112047	LOTE 2 - AGROPECUARIA
48	10171702	LOTE 2 - AGROPECUARIA
49	41115615	LOTE 2 - AGROPECUARIA
50	10191509	LOTE 2 - AGROPECUARIA
51	12141901	LOTE 2 - AGROPECUARIA
52	41111714	LOTE 2 - AGROPECUARIA
53	47121804	LOTE 2 - AGROPECUARIA
54	47121804	LOTE 2 - AGROPECUARIA
55	13102022	LOTE 2 - AGROPECUARIA
56	31152200	LOTE 2 - AGROPECUARIA
57	31162000	LOTE 2 - AGROPECUARIA
58	40142018	LOTE 2 - AGROPECUARIA
59	21101800	LOTE 2 - AGROPECUARIA
60	21101612	LOTE 2 - AGROPECUARIA
61	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
62	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
63	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
64	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
65	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
66	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA
67	24111503	LOTE 2 - AGROPECUARIA



68	10171500	LOTE 2 - AGROPECUARIA
69	10171502	LOTE 2 - AGROPECUARIA
70	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA
71	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA
72	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA
73	10171502	LOTE 2 - AGROPECUARIA
74	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA
75	10171601	LOTE 2 - AGROPECUARIA
76	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA
77	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA
78	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA
79	10171600	LOTE 2 - AGROPECUARIA
80	46181504	LOTE 2 - AGROPECUARIA
81	31152108	LOTE 2 - AGROPECUARIA
82	27112004	LOTE 2 - AGROPECUARIA
83	27112002	LOTE 2 - AGROPECUARIA
84	51102601	LOTE 2 - AGROPECUARIA
85	24111501	LOTE 2 - AGROPECUARIA
86	51201705	LOTE 2 - AGROPECUARIA
87	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA
88	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA
89	30111607	LOTE 2 - AGROPECUARIA
90	10151609	LOTE 2 - AGROPECUARIA
91	101515002	LOTE 2 - AGROPECUARIA
92	27112029	LOTE 2 - AGROPECUARIA
93	42132205	LOTE 2 - AGROPECUARIA
94	51191905	LOTE 2 - AGROPECUARIA
95	42281604	LOTE 2 - AGROPECUARIA
96	42131509	LOTE 2 - AGROPECUARIA
97	42131606	LOTE 2 - AGROPECUARIA
98	41112213	LOTE 2 - AGROPECUARIA
99	41113910	LOTE 2 - AGROPECUARIA
100	27112041	LOTE 2 - AGROPECUARIA
101	27112004	LOTE 2 - AGROPECUARIA
102	27112001	LOTE 2 - AGROPECUARIA
103	10171504	LOTE 2 - AGROPECUARIA
104	10151500	LOTE 2 - AGROPECUARIA
105	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
106	10171801	LOTE 2 - AGROPECUARIA
107	10101900	LOTE 2 - AGROPECUARIA
108	27111801	LOTE 2 - AGROPECUARIA



109	44121708	LOTE 2 - AGROPECUARIA
110	41111501	LOTE 2 - AGROPECUARIA
111	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA
112	10121604	LOTE 2 - AGROPECUARIA
113	10111304	LOTE 2 - AGROPECUARIA

✓ LOTE 3 – SANEAMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	46181804	LOTE 3 - SANEAMIENTO
2	42131604	LOTE 3 - SANEAMIENTO
3	60121124	LOTE 3 - SANEAMIENTO
4	44121708	LOTE 3 - SANEAMIENTO
5	44121708	LOTE 3 - SANEAMIENTO
6	60121205	LOTE 3 - SANEAMIENTO
7	31201503	LOTE 3 - SANEAMIENTO
8	31201512	LOTE 3 - SANEAMIENTO
9	44121618	LOTE 3 - SANEAMIENTO
10	42132203	LOTE 3 - SANEAMIENTO
11	42131606	LOTE 3 - SANEAMIENTO
12	24111503	LOTE 3 - SANEAMIENTO

✓ LOTE 4 – HOTELERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	48101915	LOTE 4 - HOTELERIA
2	52121604	LOTE 4 - HOTELERIA
3	52121604	LOTE 4 - HOTELERIA
4	43191510	LOTE 4 - HOTELERIA
5	52121512	LOTE 4 - HOTELERIA
6	52121512	LOTE 4 - HOTELERIA
7	52121504	LOTE 4 - HOTELERIA
8	52121504	LOTE 4 - HOTELERIA
9	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
10	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
11	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
12	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
13	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA



14	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
15	52121509	LOTE 4 - HOTELERIA
16	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA
17	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA
18	52121511	LOTE 4 - HOTELERIA
19	52121701	LOTE 4 - HOTELERIA
20	52121704	LOTE 4 - HOTELERIA
21	52121705	LOTE 4 - HOTELERIA
22	47131604	LOTE 4 - HOTELERIA
23	47131618	LOTE 4 - HOTELERIA
24	47131617	LOTE 4 - HOTELERIA
25	47131502	LOTE 4 - HOTELERIA
26	60102902	LOTE 4 - HOTELERIA
27	60102902	LOTE 4 - HOTELERIA
28	60102903	LOTE 4 - HOTELERIA
29	14111519	LOTE 4 - HOTELERIA
30	60121124	LOTE 4 - HOTELERIA
31	44121708	LOTE 4 - HOTELERIA
32	60121205	LOTE 4 - HOTELERIA
33	31201503	LOTE 4 - HOTELERIA
34	31201512	LOTE 4 - HOTELERIA
35	44121618	LOTE 4 - HOTELERIA

✓ LOTE 5 – PELUQUERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
2	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
3	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
4	53131634	LOTE 5 - PELUQUERIA
5	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
6	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
7	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
8	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA
9	52121704	LOTE 5 - PELUQUERIA
10	42132205	LOTE 5 - PELUQUERIA
11	53102710	LOTE 5 - PELUQUERIA
12	53131628	LOTE 5 - PELUQUERIA
13	53131602	LOTE 5 - PELUQUERIA



✓ LOTE 6 – SISTEMAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	51102710	LOTE 6 - SISTEMAS
2	39121310	LOTE 6 - SISTEMAS
3	43223309	LOTE 6 - SISTEMAS
4	39121444	LOTE 6 - SISTEMAS
5	47131825	LOTE 6 - SISTEMAS
6	23271816	LOTE 6 - SISTEMAS
7	30263201	LOTE 6 - SISTEMAS
8	24112401	LOTE 6 - SISTEMAS
9	27111562	LOTE 6 - SISTEMAS
10	27111901	LOTE 6 - SISTEMAS
11	27111728	LOTE 6 - SISTEMAS
12	41113630	LOTE 6 - SISTEMAS
13	43223300	LOTE 6 - SISTEMAS
14	43223343	LOTE 6 - SISTEMAS
15	43223343	LOTE 6 - SISTEMAS
16	41113711	LOTE 6 - SISTEMAS
17	23151601	LOTE 6 - SISTEMAS
18	43223309	LOTE 6 - SISTEMAS
19	43202010	LOTE 6 - SISTEMAS
20	45121624	LOTE 6 - SISTEMAS
21	31201501	LOTE 6 - SISTEMAS
22	31162305	LOTE 6 - SISTEMAS
23	26111701	LOTE 6 - SISTEMAS
24	26111701	LOTE 6 - SISTEMAS
25	11162100	LOTE 6 - SISTEMAS
26	31201505	LOTE 6 - SISTEMAS
27	31201503	LOTE 6 - SISTEMAS
28	52161515	LOTE 6 - SISTEMAS

✓ LOTE 7 – PAPELERÍA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	14121901	LOTE 7 - PAPELERIA
2	14111519	LOTE 7 - PAPELERIA
3	43202010	LOTE 7 - PAPELERIA



4	44121630	LOTE 7 - PAPELERIA
5	44121704	LOTE 7 - PAPELERIA
6	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA
7	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA
8	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA
9	44121804	LOTE 7 - PAPELERIA
10	60105704	LOTE 7 - PAPELERIA
11	60121124	LOTE 7 - PAPELERIA
12	60121812	LOTE 7 - PAPELERIA
13	60121519	LOTE 7 - PAPELERIA
14	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA
15	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA
16	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA
17	31201512	LOTE 7 - PAPELERIA
18	44121619	LOTE 7 - PAPELERIA
19	60141114	LOTE 7 - PAPELERIA
20	44121618	LOTE 7 - PAPELERIA
21	44111912	LOTE 7 - PAPELERIA
22	44121708	LOTE 7 - PAPELERIA
23	60141101	LOTE 7 - PAPELERIA
24	44121618	LOTE 7 - PAPELERIA
25	11161703	LOTE 7 - PAPELERIA
26	14111514	LOTE 7 - PAPELERIA
27	31201610	LOTE 7 - PAPELERIA
28	43201831	LOTE 7 - PAPELERIA
29	60121229	LOTE 7 - PAPELERIA
30	31201503	LOTE 7 - PAPELERIA
31	41111604	LOTE 7 - PAPELERIA

✓ LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	14111519	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
2	14111532	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
3	24112505	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
4	31201503	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
5	31201505	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
6	31201512	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
7	44121615	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
8	44121618	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA



9	44121619	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
10	44121709	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
11	44122011	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
12	60101005	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
13	60101902	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
14	60102401	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
15	60102304	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
16	60102403	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
17	60102309	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
18	60102404	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
19	60102405	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
20	60102711	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
21	60102714	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
22	60103104	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
23	60105918	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
24	60111408	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
25	60111410	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
26	60121104	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
27	60121117	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
28	60121114	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
29	60121116	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
30	60121117	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
31	60121118	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
32	60121121	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
33	235925	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
34	60121147	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
35	60121210	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
36	60121201	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
37	60123402	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
38	60141001	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
39	60141004	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
40	60141102	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
41	60141105	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
42	60141112	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
43	60141114	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
44	44121707	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
45	44121708	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
46	14111514	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
47	44121804	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
48	14111507	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
49	12171703	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA



50	60141401	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
51	60141201	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
52	44121701	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
53	44121702	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
54	44121711	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
55	60121226	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA
56	60121207	LOTE 8 - PRIMERA INFANCIA

✓ LOTE 9 – SALUD

ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	51191605	LOTE 9 - SALUD
2	51191605	LOTE 9 - SALUD
3	42142523	LOTE 9 - SALUD
4	42142523	LOTE 9 - SALUD
5	42142523	LOTE 9 - SALUD
6	42142523	LOTE 9 - SALUD
7	42142523	LOTE 9 - SALUD
8	42142523	LOTE 9 - SALUD
9	42142523	LOTE 9 - SALUD
10	42142523	LOTE 9 - SALUD
11	42142523	LOTE 9 - SALUD
12	42142523	LOTE 9 - SALUD
13	42142523	LOTE 9 - SALUD
14	42142515	LOTE 9 - SALUD
15	42142515	LOTE 9 - SALUD
16	42142515	LOTE 9 - SALUD
17	42311505	LOTE 9 - SALUD
18	42311505	LOTE 9 - SALUD
19	42311505	LOTE 9 - SALUD
20	42311505	LOTE 9 - SALUD
21	42311505	LOTE 9 - SALUD
22	42311505	LOTE 9 - SALUD
23	42181501	LOTE 9 - SALUD
24	42312100	LOTE 9 - SALUD
25	42312100	LOTE 9 - SALUD
26	42312100	LOTE 9 - SALUD
27	42140000	LOTE 9 - SALUD
28	42312108	LOTE 9 - SALUD
29	42312108	LOTE 9 - SALUD



30	42312108	LOTE 9 - SALUD
31	24111503	LOTE 9 - SALUD
32	24111503	LOTE 9 - SALUD
33	24111503	LOTE 9 - SALUD
34	42272301	LOTE 9 - SALUD
35	42272301	LOTE 9 - SALUD
36	42142704	LOTE 9 - SALUD
37	42271709	LOTE 9 - SALUD
38	42271709	LOTE 9 - SALUD
39	42271709	LOTE 9 - SALUD
40	46181700	LOTE 9 - SALUD
41	42221504	LOTE 9 - SALUD
42	42221504	LOTE 9 - SALUD
43	42221504	LOTE 9 - SALUD
44	42221504	LOTE 9 - SALUD
45	42221504	LOTE 9 - SALUD
46	42221616	LOTE 9 - SALUD
47	42221616	LOTE 9 - SALUD
48	42142710	LOTE 9 - SALUD
49	42142710	LOTE 9 - SALUD
50	42142710	LOTE 9 - SALUD
51	42142710	LOTE 9 - SALUD
52	42142710	LOTE 9 - SALUD
53	42142710	LOTE 9 - SALUD
54	42142710	LOTE 9 - SALUD
55	42142710	LOTE 9 - SALUD
56	42142710	LOTE 9 - SALUD
57	42142710	LOTE 9 - SALUD
58	42142702	LOTE 9 - SALUD
59	42142702	LOTE 9 - SALUD
60	42142702	LOTE 9 - SALUD
61	42142702	LOTE 9 - SALUD
62	42142702	LOTE 9 - SALUD
63	42142702	LOTE 9 - SALUD
64	42221600	LOTE 9 - SALUD
65	42221600	LOTE 9 - SALUD
66	42221600	LOTE 9 - SALUD
67	42222300	LOTE 9 - SALUD
68	42271708	LOTE 9 - SALUD
69	42271708	LOTE 9 - SALUD
70	42311503	LOTE 9 - SALUD



71	42311503	LOTE 9 - SALUD
72	42311503	LOTE 9 - SALUD
73	42311503	LOTE 9 - SALUD
74	42142704	LOTE 9 - SALUD
75	41104112	LOTE 9 - SALUD
76	42132105	LOTE 9 - SALUD
77	42312301	LOTE 9 - SALUD
78	42312301	LOTE 9 - SALUD
79	42312301	LOTE 9 - SALUD
80	42181500	LOTE 9 - SALUD
81	42281603	LOTE 9 - SALUD
82	42142531	LOTE 9 - SALUD
83	42142531	LOTE 9 - SALUD
84	42142531	LOTE 9 - SALUD
85	42271801	LOTE 9 - SALUD
86	42271801	LOTE 9 - SALUD
87	42271801	LOTE 9 - SALUD
88	42271602	LOTE 9 - SALUD
89	42271803	LOTE 9 - SALUD
90	42271803	LOTE 9 - SALUD
91	51102707	LOTE 9 - SALUD
92	42142611	LOTE 9 - SALUD
93	42142609	LOTE 9 - SALUD
94	42142609	LOTE 9 - SALUD
95	42142609	LOTE 9 - SALUD
96	42142609	LOTE 9 - SALUD
97	42142609	LOTE 9 - SALUD
98	42142609	LOTE 9 - SALUD
99	42142609	LOTE 9 - SALUD
100	42142609	LOTE 9 - SALUD
101	42142609	LOTE 9 - SALUD
102	42142609	LOTE 9 - SALUD
103	42142609	LOTE 9 - SALUD
104	42142609	LOTE 9 - SALUD
105	42142609	LOTE 9 - SALUD
106	41104012	LOTE 9 - SALUD
107	42171606	LOTE 9 - SALUD
108	41104102	LOTE 9 - SALUD
109	51142904	LOTE 9 - SALUD
110	47271700	LOTE 9 - SALUD
111	42181800	LOTE 9 - SALUD



112	53102306	LOTE 9 - SALUD
113	53102305	LOTE 9 - SALUD
114	53131624	LOTE 9 - SALUD
115	42312100	LOTE 9 - SALUD
116	42141602	LOTE 9 - SALUD
117	42141602	LOTE 9 - SALUD
118	42141606	LOTE 9 - SALUD
119	51181506	LOTE 9 - SALUD
120	42272303	LOTE 9 - SALUD
121	42131609	LOTE 9 - SALUD
122	42312100	LOTE 9 - SALUD
123	42132105	LOTE 9 - SALUD
124	42272008	LOTE 9 - SALUD
125	42272008	LOTE 9 - SALUD
126	42272008	LOTE 9 - SALUD
127	42272008	LOTE 9 - SALUD
128	42272008	LOTE 9 - SALUD
129	42231701	LOTE 9 - SALUD
130	42231701	LOTE 9 - SALUD
131	42231701	LOTE 9 - SALUD
132	46142600	LOTE 9 - SALUD
133	41115830	LOTE 9 - SALUD
134	91111500	LOTE 9 - SALUD
135	14111703	LOTE 9 - SALUD
136	85121801	LOTE 9 - SALUD
137	85121801	LOTE 9 - SALUD
138	85121801	LOTE 9 - SALUD
139	42311500	LOTE 9 - SALUD
140	42311500	LOTE 9 - SALUD
141	42151309	LOTE 9 - SALUD
142	42131604	LOTE 9 - SALUD
143	46181804	LOTE 9 - SALUD
144	14111519	LOTE 9 - SALUD
145	42281806	LOTE 9 - SALUD
146	31201503	LOTE 9 - SALUD
147	31201512	LOTE 9 - SALUD
148	42311505	LOTE 9 - SALUD
149	42141606	LOTE 9 - SALUD
150	42131601	LOTE 9 - SALUD
151	44121706	LOTE 9 - SALUD
152	44121708	LOTE 9 - SALUD



153	60121104	LOTE 9 - SALUD
154	14111609	LOTE 9 - SALUD
155	14122101	LOTE 9 - SALUD
156	42281516	LOTE 9 - SALUD
157	42181700	LOTE 9 - SALUD
158	14121901	LOTE 9 - SALUD
159	14121600	LOTE 9 - SALUD
160	42281915	LOTE 9 - SALUD
161	42294203	LOTE 9 - SALUD
162	42142406	LOTE 9 - SALUD
163	12352310	LOTE 9 - SALUD
164	24111503	LOTE 9 - SALUD
165	24111503	LOTE 9 - SALUD
166	24111503	LOTE 9 - SALUD
167	24111500	LOTE 9 - SALUD
168	47121700	LOTE 9 - SALUD
169	47121700	LOTE 9 - SALUD
170	47121709	LOTE 9 - SALUD
171	42311601	LOTE 9 - SALUD
172	42132203	LOTE 9 - SALUD
173	42132203	LOTE 9 - SALUD
174	51102700	LOTE 9 - SALUD
175	53131608	LOTE 9 - SALUD
176	12161504	LOTE 9 - SALUD
177	42152419	LOTE 9 - SALUD
178	42142903	LOTE 9 - SALUD
179	52121500	LOTE 9 - SALUD
180	44121708	LOTE 9 - SALUD
181	42161622	LOTE 9 - SALUD
182	42152410	LOTE 9 - SALUD
183	42152418	LOTE 9 - SALUD
184	51111605	LOTE 9 - SALUD
185	42142903	LOTE 9 - SALUD
186	42151627	LOTE 9 - SALUD
187	42152502	LOTE 9 - SALUD
188	42311512	LOTE 9 - SALUD

✓ LOTE 10 – ARTICULACIÓN



ITEM	CODIGO UNSPSC	LOTE No.
1	39121725	LOTE 10 - ARTICULACION
2	42131606	LOTE 10 - ARTICULACION
3	46181541	LOTE 10 - ARTICULACION
4	44121708	LOTE 10 - ARTICULACION
5	14111507	LOTE 10 - ARTICULACION
6	44211701	LOTE 10 - ARTICULACION
7	44121708	LOTE 10 - ARTICULACION
8	44121706	LOTE 10 - ARTICULACION
9	44122003	LOTE 10 - ARTICULACION
10	14121503	LOTE 10 - ARTICULACION
11	44121804	LOTE 10 - ARTICULACION
12	44121619	LOTE 10 - ARTICULACION
13	39121462	LOTE 10 - ARTICULACION
14	39121462	LOTE 10 - ARTICULACION
15	27112105	LOTE 10 - ARTICULACION
16	43222609	LOTE 10 - ARTICULACION
17	31211904	LOTE 10 - ARTICULACION
18	31201503	LOTE 10 - ARTICULACION
19	42172001	LOTE 10 - ARTICULACION
20	60104202	LOTE 10 - ARTICULACION
21	41115603	LOTE 10 - ARTICULACION
22	41104019	LOTE 10 - ARTICULACION
23	41113909	LOTE 10 - ARTICULACION
24	41112504	LOTE 10 - ARTICULACION
25	24122002	LOTE 10 - ARTICULACION
26	46181546	LOTE 10 - ARTICULACION
27	53102503	LOTE 10 - ARTICULACION
28	41111717	LOTE 10 - ARTICULACION
29	41111507	LOTE 10 - ARTICULACION
30	51250000	LOTE 10 - ARTICULACION
31	47121804	LOTE 10 - ARTICULACION
32	21101903	LOTE 10 - ARTICULACION
33	21101801	LOTE 10 - ARTICULACION
34	24121807	LOTE 10 - ARTICULACION
35	21101903	LOTE 10 - ARTICULACION
36	27111801	LOTE 10 - ARTICULACION
37	39101601	LOTE 10 - ARTICULACION
38	27111933	LOTE 10 - ARTICULACION
39	47131803	LOTE 10 - ARTICULACION



40	11162111	LOTE 10 - ARTICULACION
41	51102710	LOTE 10 - ARTICULACION
42	10151805	LOTE 10 - ARTICULACION
43	10151501	LOTE 10 - ARTICULACION
44	10151609	LOTE 10 - ARTICULACION
45	10151514	LOTE 10 - ARTICULACION
46	10151514	LOTE 10 - ARTICULACION
47	10151507	LOTE 10 - ARTICULACION
48	10151518	LOTE 10 - ARTICULACION
49	10151518	LOTE 10 - ARTICULACION
50	10151501	LOTE 10 - ARTICULACION
51	21102305	LOTE 10 - ARTICULACION
52	27112003	LOTE 10 - ARTICULACION
53	27112007	LOTE 10 - ARTICULACION

Con el fin de confirmar que el objeto de los contratos establecidos en el RUP guarde alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar adicional al menos uno de los siguientes documentos: Copia del contrato y acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas en la cual conste la información requerida en la presente convocatoria, o copia de la certificación contractual que deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- ✓ Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- ✓ Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. ✓ Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- ✓ Firma de la persona que expide la certificación.

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el Interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.



En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados o liquidados.

Regla de proporcionalidad. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
- 2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
- 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota:

- ❖ Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



- ❖ Estándares mínimos con autoevaluación menor al 85% deberá adjuntar el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No Aplica.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\geq 20,60$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,31$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 95,73$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.



5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 0,9$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,6$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

La definición de indicadores financieros en el presente proceso se fundamenta en la complejidad del objeto contractual, consistente en el suministro de materiales de formación por lote para los programas de acciones regulares y de articulación con la media que desarrolla el SENA Regional Amazonas. Este objeto involucra la adquisición de insumos especializados en múltiples áreas (archivo, agropecuaria, saneamiento, hotelería, peluquería, sistemas y papelería), lo cual exige una capacidad económica y logística significativa por parte de los proveedores.

Adicionalmente, se tienen en cuenta las condiciones geográficas particulares del Departamento del Amazonas, donde el abastecimiento de productos se enfrenta a limitaciones de conectividad terrestre y depende en gran medida de rutas aéreas y fluviales. Estas circunstancias generan sobrecostos logísticos frente al mercado nacional, incrementando el riesgo de incumplimiento en la entrega si el contratista no cuenta con la solidez financiera y la infraestructura adecuada.



El alto costo que implica la adquisición y transporte de los materiales obliga a que los oferentes acrediten capacidad financiera suficiente y solidez económica, reflejada en índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura de intereses, que permitan garantizar la ejecución del contrato sin necesidad de anticipos excesivos y con capacidad de asumir los gastos iniciales de aprovisionamiento.

En consecuencia, la exigencia de estos indicadores busca asegurar que los proveedores seleccionados sean financieramente solventes y con capacidad logística comprobada, de manera que puedan cumplir con las condiciones de entrega pactadas y evitar inconvenientes que afecten la continuidad de los programas de formación del SENA. Con ello, se protege el principio de selección objetiva, se mitiga el riesgo de incumplimiento y se garantiza la adecuada prestación del servicio.

5.2.3.3 *Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.



- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

“No aplica”.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.



5.3.1 Oferta económica-Sobre 2.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta:

1. Los proponentes deberán en el SOBRE No.2 diligenciar el cuestionario de lista de precio indicando el valor total de su oferta económica, disponible en la plataforma SECOP II, el cual se abrirá el día de la subasta inversa electrónica si a esta hubiere lugar, una vez abierto, se efectuará la verificación aritmética y se determinará la oferta económica por menor valor, por parte del Comité Evaluador Técnico- Económico.
2. La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido para el proceso en la plataforma de SECOP II PARA CADA UNO DE LOS LOTES, so pena de su rechazo.
3. El SOBRE No.2- económico, debe ser diligenciado en los campos habilitados directamente en la plataforma. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el ofrecimiento económico. La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de las fichas técnicas del proceso, indicando el valor total, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se llegaren a causar, cada oferente debe anexar formato No. 10. “oferta económica” en el cual se debe evidenciar todos los ítems, las cantidades y el precio unitario y el valor total de la oferta que incluya todos los impuestos tasas y contribuciones, y su valor total debe coincidir con el valor total diligenciado en el cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II por cada uno de los lotes.
4. Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en el cuestionario de la lista de precios.
5. Para determinar cuál es el precio de arranque del evento de subasta, el precio más bajo, se comparará el valor total de la oferta económica de cada una de las ofertas reportado en el cuestionario de la lista de precios de la plataforma SECOP II. El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.
6. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato,



incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

7. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto ÚNICAMENTE si pertenece al régimen común. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
8. Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Los valores unitarios ofertados deberán expresarse en pesos enteros, sin incluir centavos o decimales. En consecuencia, no se aceptarán valores con fracciones decimales. En este sentido, no se deberán establecer en la oferta valores con centavos o decimales (por ejemplo, \$500.000,01). Los valores ofertados deberán corresponder a números enteros o valores redondos (por ejemplo, \$500.000).
9. El Comité evaluador efectuará la verificación aritmética y determinará la menor oferta económica por cada lote, lo cual se desarrollará el día de la apertura del SOBRE No.2.
10. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las valoraciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.
11. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
12. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta,



deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	x
MUESTRA	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
x	Cumplimiento: por el veinte (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 30 meses más. a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.



9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatual cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

- ✓ Necesidad
- ✓ PAA
- ✓ Anexo No 1 Análisis del sector
- ✓ Anexo No 2 Matriz de riesgos
- ✓ Anexo No 3 Estudio de mercado
- ✓ CDP
- ✓ Ficha técnica

El presente documento se suscribe el 16 de junio de 2026.

RESTREPO CASTAÑO
PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por RESTREPO
CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.06.17 15:30:30 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

Subdirectora (E) de Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
con Funciones de Directora Regional

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodríguez – Contratista – Profesional de apoyo área académica.
Johana Córdoba Pérez – Contratista – Dinamizadora del programa de Articulación con la Media
Revisó componente Jurídico: Andres Felipe Correa Espejo - Grupo de Contratación
Revisó componente Técnico: José Danilo Arango - Coordinador Académico
Revisó componente SST: Diego Clarete – líder SST
Revisó componente Ambiental: Miguel Córdoba – Dinamizador Ambiental y Energía